

# Directriz sobre procedimientos para el uso aceptable de recursos tecnológicos por el estudiante

---

## Índice

Definiciones .....	2
Disposiciones generales .....	2
Uso aceptable de dispositivos electrónicos personales.....	2
Derechos y responsabilidades del estudiante .....	2
Uso no autorizado .....	3
Derechos y responsabilidades del personal del distrito.....	3
Uso aceptable de redes informáticas, incluso de la internet .....	4
Medios y redes sociales.....	4
Correo electrónico .....	4
Internet.....	4
Clases sobre seguridad al utilizar la internet .....	4
Seguridad de los estudiantes que usan la internet .....	5
Responsabilidades del estudiante .....	5
Incumplimiento de los derechos de autor .....	6
Privacidad.....	6
Medidas disciplinarias.....	6
Acuerdo para el uso aceptable de redes informáticas, incluso de la internet .....	8

## Definiciones

Para propósitos de esta directriz sobre procedimientos, “dispositivo electrónico personal” significa cualquier aparato que un estudiante posea que sea capaz de emitir, enviar, recibir, almacenar o reproducir comunicaciones electrónicas, o desplegar datos o mensajes de voz y de texto. Entre estos dispositivos están: teléfonos celulares, buscapersonas, teléfonos inteligentes, reproductores de música y medios, aparatos para jugar, tabletas, computadoras portátiles y asistentes personales digitales.

Para los fines de esta directriz sobre procedimientos, el "día de instrucción" abarca el período comprendido entre la hora del primer timbre y la hora del último timbre del horario lectivo, y cualquier otro momento en que se imparta la enseñanza.

## Disposiciones generales

Albuquerque Public Schools proporcionará a sus estudiantes recursos tecnológicos, para fines educativos. El objetivo de proporcionar estos recursos es fomentar la excelencia académica. Se facilitará a los estudiantes el uso de los recursos tecnológicos de Albuquerque Public Schools con el fin de mejorar las funciones relacionadas con la educación. Los usuarios de la red informática de Albuquerque Public Schools deberán dar su consentimiento para la vigilancia de ese uso.

Albuquerque Public Schools empleará varios procedimientos para garantizar que los estudiantes están protegidos mientras usan la internet, entre ellos, filtros de sitios web. En cuanto a las inquietudes sobre acceso con las computadoras de la escuela y de la biblioteca a contenido inapropiado en la internet, Albuquerque Public Schools cumplirá con la ley federal de Protección de niños en internet (CIPA por sus siglas en inglés).

Sin embargo, es necesario entender que ningún sistema de filtro es perfecto. Debido a la naturaleza de la internet y a la evolución de la tecnología, Albuquerque Public Schools no puede garantizar que los estudiantes no accedan a algún sitio inadecuado, incluso habiendo supervisión. Los estudiantes tienen la responsabilidad de informar a un funcionario escolar o a un maestro la aparición de cualquier sitio web o comentario inadecuado.

Esta directriz sobre procedimientos dispone el uso adecuado de los recursos tecnológicos y los dispositivos electrónicos, así como las actividades prohibidas relacionadas con ese uso. Los estudiantes deben seguir todas las reglas y condiciones dispuestas.

## Uso aceptable de dispositivos electrónicos personales

### Derechos y responsabilidades del estudiante

1. Los estudiantes que tengan en su poder un dispositivo electrónico personal serán los únicos responsables de cuidarlos.
2. Se permitirá llevar dispositivos electrónicos personales en todos los recintos de la escuela, incluso en los campos de deporte, los autobuses escolares, las actividades escolares, y mientras el estudiante esté bajo la supervisión y el control de empleados del distrito escolar. Los estudiantes pueden utilizar estos dispositivos en los terrenos de la escuela antes y después de clases. Además, los estudiantes de secundaria superior, de 9.º a 12.º grado, pueden usar esos dispositivos durante su período de almuerzo, a discreción de los administradores de la escuela.

3. Durante horas de clases, en reuniones de actividades patrocinadas por la escuela y en prácticas llevadas a cabo en propiedades de Albuquerque Public Schools, estos dispositivos deberán mantenerse ocultos y, además, apagados o silenciados. Siempre que el estudiante haya obtenido permiso del director o de su representante autorizado, hay circunstancias en las que se permitirá tener los dispositivos encendidos, a saber:
  - A. El estudiante o un miembro de su familia pasan por una circunstancia médica especial.
  - B. El estudiante emplea el dispositivo con un propósito educativo o instructivo, con el permiso y bajo la supervisión del maestro(a).
4. Se permitirá el uso de los dispositivos electrónicos personales en los autobuses escolares, con permiso del conductor, a menos que su uso ocasione problemas en los vehículos.
5. Está prohibido que los estudiantes utilicen dispositivos electrónicos personales en tales aulas, baños, casilleros y áreas de la piscina, entre otros.
6. Está prohibido usar dispositivos electrónicos personales en terrenos de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela, con el fin de acceder y ver sitios de internet que la escuela ha bloqueado para los estudiantes. Entre otros, los sitios de internet bloqueados incluyen las redes sociales.
7. Los estudiantes que perturben el proceso de enseñanza al usar dispositivos electrónicos personales podrían estar sujetos a medidas disciplinarias y a confiscación del dispositivo. Los dispositivos electrónicos personales confiscados serán entregados únicamente al padre o tutor legal del estudiante. El padre o tutor legal del estudiante deberá seguir los procedimientos escolares establecidos para recuperar el dispositivo.

### Uso no autorizado

Entre otros, el uso no autorizado de dispositivos electrónicos personales comprende lo siguiente:

1. Está prohibido y sujeto a medidas disciplinarias poseer, ver, enviar o compartir en los terrenos de la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela o en autobuses escolares, información visual o auditiva con contenido sexual, violento o amenazante.
2. Transmitir materiales escolares para fines inescrupulosos, como hacer trampas en exámenes.
3. Toda actividad que pueda constituir incumplimiento de la política y directriz sobre procedimientos para la Prevención del acoso de Albuquerque Public Schools.

### Derechos y responsabilidades del personal del distrito

1. Albuquerque Public Schools no se hace responsable por hurto, pérdida o daño de dispositivos electrónicos personales traídos a la escuela y que estén en poder del estudiante. La escuela que confisque un dispositivo electrónico personal será la responsable del hurto, pérdida o daño del dispositivo siempre que se demuestre que el empleado del distrito incurrió en una inobservancia negligente de los procedimientos internos de la escuela. Asimismo, si la escuela carece de procedimientos internos, será responsable en caso de hurto, pérdida o daño del dispositivo confiscado por personal del distrito escolar.
2. La escuela redactará para el personal procedimientos internos sobre confiscación de dispositivos electrónicos personales. Estos procedimientos incluirán, entre otros, que el personal asumirá la custodia inmediata del dispositivo y lo depositará en el lugar designado de la escuela, un proceso para que los padres/tutores legales recuperen los dispositivos, y un registro en el que consten la fecha y el motivo de las confiscación.
3. El personal del distrito puede confiscar dispositivos electrónicos personales cuyo uso incumpla esta directriz sobre procedimientos o el procedimiento de la escuela. Al

- confiscarlo, el personal del distrito se guiará por todas las directrices sobre procedimientos y procesos del distrito y de la escuela.
4. En caso de haber sospecha razonable de uso no autorizado o ilegal, el personal del distrito puede confiscar y revisar los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes, y entregarlos a las autoridades si se justifica una investigación más a fondo. Para determinar si un registro procede, el personal del distrito se asegurará de que se cumplan los siguientes requisitos antes de hacer el registro:
    - a. El registro es razonable desde su origen. Es decir, el contexto es tal que es obvio que el/los estudiante(s) están incumpliendo con el uso autorizado del dispositivo y que registrar su contenido así lo demostraría.
    - b. El alcance del registro del contenido guarda una relación razonable con su objetivo y es adecuado en vista de la edad, el sexo del estudiante y la naturaleza del incumplimiento sospechado.

## **Uso aceptable de redes informáticas, incluso de la internet**

### **Medios y redes sociales**

El acceso a medios y redes sociales que perturbe el día de instrucción podría acarrear medidas disciplinarias para el estudiante que lo haga. La conducta que es adecuada para el uso de computadoras es la misma que es adecuada para todos los demás aspectos de las actividades de Albuquerque Public Schools. Los usuarios utilizarán las computadoras y las redes de computadoras con responsabilidad, ética y cortesía. Incumplir esta directriz sobre procedimientos constituirá base para aplicar medidas disciplinarias.

### **Correo electrónico**

Albuquerque Public Schools podría ofrecer servicios de correo electrónico. En todo momento, los datos almacenados en estos sistemas se considerarán propiedad de Albuquerque Public Schools. Como tal, todos los mensajes creados, enviados, recibidos o guardados en los sistemas se considerarán propiedad de Albuquerque Public Schools, salvo los datos protegidos por derechos reservados u otro tipo de protección legal.

### **Internet**

Los recursos en línea que Albuquerque Public Schools ofrece, como acceso a la internet y otros, se usarán para apoyar el programa educativo e impulsar el aprendizaje de los estudiantes. El objetivo de proporcionar estos recursos es fomentar la excelencia académica.

La internet es una red compuesta por muchos tipos de redes de comunicación y de información. Si bien esto crea nuevas oportunidades para aprender, investigar, comunicarse y colaborar, también crea nuevas responsabilidades para los estudiantes de Albuquerque Public Schools.

### **Clases sobre seguridad al utilizar la internet**

El programa de seguridad de uso de la internet de Albuquerque Public Schools incluye clases sobre seguridad al utilizar la internet. Específicamente, las clases sobre seguridad al utilizar la internet incluirán lecciones de concienciación y respuesta al ciberacoso, así como comportamiento en línea de los estudiantes. También se impartirá a los estudiantes lecciones sobre el uso adecuado de los recursos tecnológicos del distrito.

## Seguridad de los estudiantes que usan la internet

Los estudiantes no divulgarán, bajo ningún concepto, su nombre completo ni ninguna otra información de contacto mientras navegan por la internet. La información de contacto incluye dirección, teléfono y dirección de la escuela. Los estudiantes no compartirán ni comentarán información personal que revele detalles privados ni de ellos ni de nadie más. Los estudiantes avisarán a sus maestros o a empleados de la escuela todo mensaje que reciban que sea inadecuado o los incomode. Los estudiantes no deben borrar el mensaje hasta que un miembro del personal les diga que pueden hacerlo. Los estudiantes nunca revelarán sus contraseñas a otras personas. Los estudiantes avisarán a sus maestros inmediatamente si extravían su contraseña o se la hurtan, o si opinan que alguien obtuvo acceso no autorizado a sus cuentas.

## Responsabilidades del estudiante

1. El estudiante a cuyo nombre se establezca una cuenta de servicios en línea será responsable del uso adecuado de esta. Los estudiantes no deberán publicar sus números de cuentas personales, sus direcciones ni sus números telefónicos. Los estudiantes no usarán las cuentas de otros estudiantes para acceder al sistema. Las contraseñas son privadas y no se compartirán con nadie.
2. El sistema del distrito se usará solo para fines relacionados con la educación.
3. Albuquerque Public Schools se reserva el derecho de monitorear toda comunicación en línea para detectar uso indebido. Los funcionarios del distrito pueden monitorear o leer las comunicaciones electrónicas y el material descargado en las cuentas de los usuarios, incluso los archivos borrados.
4. El uso inadecuado puede acarrear la cancelación de los privilegios de uso de la red.
5. En los mensajes de correo electrónico, los comentarios en línea y otras comunicaciones digitales debe usarse un lenguaje apropiado.
6. Los recursos tecnológicos deben usarse con plena responsabilidad.
  - a. No se usará la red para actividades comerciales o ilegales.
  - b. Los usuarios no buscarán, obtendrán, guardarán, circularán ni mostrarán imágenes o información ofensivas, sexualmente explícitas o motivadas por odio, ni imágenes o información sobre armas.
7. Está prohibido que los estudiantes accedan, comenten, envíen, publiquen o muestren material dañino, amenazante, relacionado con ciberacoso, obsceno, perturbador o que se pueda considerar como hostigamiento o descrédito de otras personas basado en su raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, creencias políticas o religiosas.
8. Los estudiantes no usarán el sistema para incitar al uso de drogas, alcohol, armas o tabaco, ni promoverán prácticas imprudentes o actividades prohibidas por las leyes o las políticas del distrito.
9. El vandalismo conllevará la cancelación de los privilegios de usuario. El vandalismo incluye cargar, descargar o crear virus de computadoras intencionalmente, así como cualquier intento malicioso de destruir o dañar el equipo o los materiales del distrito, o los datos de cualquier otro usuario.
10. Los estudiantes no leerán los mensajes de correo electrónico ni los archivos de otros usuarios; tampoco intentarán borrar, copiar, cambiar o falsificar el correo de otros usuarios.
11. Los estudiantes no asumirán las identidades de otras personas.
12. Los estudiantes denunciarán ante el maestro, el director u otro empleado de Albuquerque Public Schools todo problema de seguridad o de mal uso de los servicios.
13. Antes de que los estudiantes pueden usar la red informática de Albuquerque Public Schools, tanto los estudiantes como sus padres o tutores legales deberán firmar el Acuerdo de uso aceptable.

14. Los estudiantes que incumplan las normas del distrito estarán sujetos a medidas disciplinarias, revocación de la cuenta de usuario y acciones legales, según corresponda.
15. Los estudiantes no tratarán de eludir los controles de seguridad de la red informática.

## Incumplimiento de los derechos de autor

Los usuarios supondrán que todos los materiales disponibles en la internet están protegidos por derechos de autor. Está prohibido, y en muchos casos es ilegal, copiar, vender o distribuir material protegido por derechos de autor, sin la autorización expresa por escrito del autor o del editor, así como incurrir en plagio (usar las palabras o las ideas de otros como propias).

## Privacidad

El acceso a la red informática y a la internet se ofrecerá solo como un recurso para la educación. Albuquerque Public Schools se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y guardar en cualquier momento y sin aviso previo todo uso de la red de computadoras y de acceso a la internet, así como toda información transmitida o recibida relacionada con ese uso. Los archivos de esa información serán propiedad de Albuquerque Public Schools y permanecerán como tal, y ningún estudiante deberá albergar expectativas sobre la privacidad de esos materiales.

## Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias a aplicar estarán determinadas por la cantidad de incidentes anteriores, la naturaleza del acto y su contexto. Las consecuencias pueden ir desde intervenciones para la conducta hasta suspensión y expulsión por infracciones reiteradas y/o dependiendo de la gravedad de estas.

### **Puesto administrativo:**

Principal funcionario de tecnología/Superintendente auxiliar de escuelas secundarias superiores/Superintendente auxiliar de escuelas intermedias/Superintendente auxiliar de escuelas primarias

### **Director departamental:** superiores

Superintendente auxiliar de proyectos de escuelas secundarias

Gerente/Superintendente auxiliar de proyectos de escuelas intermedias

### **Referencias:**

#### Legales:

The Children's Internet Protection Act (CIPA, Ley de protección de niños en internet)

Norma de uso de internet del estado de NM, Título I, Capítulo

12, Parte 10

§22-2-21 NMSA 1978

NMAC 6.12.7.8

#### Políticas de la Junta:

GB6 - Uso aceptable de recursos tecnológicos por los empleados

JI5 - Uso aceptable de dispositivos electrónicos personales por los estudiantes

JI6 - Prevención del acoso

Directriz sobre procedimientos:  
Documentos:

J18 - Uso aceptable de recursos tecnológicos por los  
estudiantes  
EH - Seguridad de la información digital  
Prevención del acoso y del ciberacoso  
Acuerdo para el uso aceptable de redes informáticas, incluso  
de la internet

**Clasificación NSBA/NEPN:**

J1JC

Presentado: 30 de abril de 2010

Aprobado: 14 de mayo de 2010

Revisado: 23 de julio de 2014

Revisado: 25 de julio de 2014

## Acuerdo para el uso aceptable de redes informáticas, incluso de la internet

### Padre o tutor:

Como padre o tutor declaro que leí el **Uso aceptable de recursos tecnológicos por los estudiantes de Albuquerque Public Schools** y lo conversé con mi hijo(a). Comprendo que, de conformidad con los objetivos académicos de Albuquerque Public Schools, el acceso a las computadoras se ofrece para propósitos educativos y que cualquier otro uso que los estudiantes les den es inapropiado. Acepto que es imposible para Albuquerque Public Schools restringir el acceso a todos los materiales inapropiados y que no consideraré a la escuela responsable por los materiales obtenidos mediante la red informática escolar. **Doy permiso para que mi hijo(a) use los recursos tecnológicos de Albuquerque Public Schools.**

**Nombre del padre o tutor (en letra de molde):** \_\_\_\_\_

**Firma del padre o tutor:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

### Estudiante:

Entiendo las normas de **Uso aceptable de recursos tecnológicos por los estudiantes de Albuquerque Public Schools** y las cumpliré. Utilizaré los recursos tecnológicos de Albuquerque Public Schools de forma productiva y responsable, para propósitos relacionados con la escuela. No utilizaré ningún recurso tecnológico de forma tal que perturbe o perjudique a otros usuarios. Comprendo que como consecuencia de mis actos podría perder los privilegios para usar las computadoras, enfrentar medidas disciplinarias de la escuela o procesamiento por incumplimiento de leyes estatales y federales. Comprendo que en el caso de que mi conducta de uso no esté especificada en este acuerdo, los administradores de Albuquerque Public Schools usarán su criterio para determinar si esta es inadecuada.

**Nombre del estudiante (en letra de molde):** \_\_\_\_\_

**Firma del estudiante:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_